



Expediente N° CCOP14 (Judicial), REGIÓN METROPOLITANA, Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere al lote N°4, necesario para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE, COMUNA DE LAS CONDES, REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

SANTIAGO, 29 FEB 2016

N° **54** /

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL MOP N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206, de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2° y 22 N°1 del Decreto N°900, de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N°164, de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley N°2186, de 1978; lo ordenado en el N°24, del artículo 19° de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP N°37, de 19 de enero de 1984; la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.

SUBSECRETARIA OO. PP.  
OFICINA DE PARTES  
- 7 MAR 2016  
TRAMITADO

CONSIDERANDO :

Lo dispuesto por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. N°385, de 02 de mayo de 2000; lo solicitado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en Ord N°237, de 16 de febrero de 2016, a través del Sistema de Expropiaciones (SIEX) y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP. N°598, de 24 de febrero de 2016.

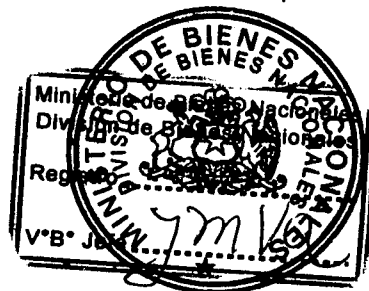
**DECRETO (EXENTO):**

- 1°.- **EXPRÓPIASE** para el Fisco el lote de terreno N°4, Km. 0.541,10 al Km. 0.543,70 necesario para la ejecución de la obra: **CONCESIÓN INTERNACIONAL SISTEMA ORIENTE - PONIENTE**, que se encuentra ubicado en la Comuna de LAS CONDES, y que se individualiza en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.- **EL PROPIETARIO**, rol de avalúo de la Comuna de LAS CONDES, y superficie del lote de terreno afecto con la expropiación a que se refiere el número anterior, es el que a continuación se indica:

4	COMUNIDAD EDIFICIO LA PORTADA DE VITACURA	285-90001	45
---	---	-----------	----

- 3°.- **LA COMISIÓN** de Peritos nombrada por Resolución D.G.O.P. (Exenta) N°5063, de 30 de noviembre de 2015, compuesta por los peritos SOLANGE ALEJANDRA LAGOS DIAZ, PAULINA LORENA JADUE ZAROR y MUFIDA VIOLA ABUAWAD ELIAS, mediante informe de tasación de fecha 23 de diciembre de 2015, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$161.725.000.- para el lote N°4. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N°2186, de 1978, debiendo considerarse para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.

- 4°.- **EL PAGO** de la indemnización se efectuará al contado.



5°.- **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6°.- **IMPÚTASE** el gasto ascendente a la cantidad de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS. (\$161.725.000.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000238-0 .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**

**POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

Proceso Fiscalía N° 9582753



**ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA**  
Ministro de Obras Públicas